ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. GONZALO JAVIER MUÑIZ DIAZ

CONCEJALES

- D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BLANCO.
- D. DANIEL ALONSO MONTERO y
- D. SANTIAGO VICENTE SÁNCHEZ,

SECRETARIO:

Da ANGELA MORALEJO VAZQUEZ

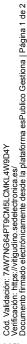
1. CONSTITUCION FORMAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL bajo la presidencia del Alcalde-Presidente y los tres vocales miembros corporativos del Ayuntamiento designados mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-0241, de 28 de julio de 2023.

En Vitigudino (Salamanca) y en el Salón de la Casa Consistorial destinado a reuniones de la Junta de Gobierno Local, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día diez de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, D. Gonzalo Javier Muñiz Diaz, asistidos por el Secretario Da. Angela Moralejo Vázquez, Secretario-Interventor del SAT de la Diputación Provincial de Salamanca, comisionado circunstancialmente por Decreto de la Presidencia número 4121 de fecha 08/08/2023.

El objeto de la sesión es proceder a la Constitución de la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 10 y ss del ROM, aprobado por acuerdo plenario 48/2003, de 28 de agosto, y modificado mediante acuerdo plenario 15/2005, de 7 de abril.

Abierta la sesión y declarada no pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada.

El Sr. Alcalde declara constituida la Junta de Gobierno Local integrada por el Alcalde, que la preside, D. Gonzalo Javier Muñiz Diaz, y los Concejales D. D. José Antonio Pérez Blanco, D. Daniel Alonso Montero y D. Santiago Vicente Sánchez.





Seguidamente, por la Secretaría se informa que las competencias, tanto de la Alcaldía, como del Pleno, que pretendan delegarse en la Junta de Gobierno Local deberían ser expresas y formalizarse en los respectivos Decreto de Alcaldía y acuerdo del Pleno Municipal, y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la sesión por la Presidencia a las diez horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Gonzalo Javier Muñiz Diaz.

Fdo. Angela Moralejo Vázquez